



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

ANUNCIO DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LOS QUE HAN FINALIZADO SIN OBTENERLO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ACADÉMICOS.

Mediante RESOLUCIÓN de 26 de Febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, se convoca la celebración de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa. La convocatoria presenta las siguientes características:

REQUISITOS

- Tener dieciocho años o cumplirlos dentro del año natural de la realización de las pruebas.
- No acumular más de cinco materias pendientes de calificación positiva para obtener el título.
- No haber transcurrido más de dos años desde la finalización de la educación secundaria obligatoria en el momento de presentación de la solicitud. Es decir, haber finalizado la educación secundaria obligatoria en el curso 2007-08 ó 2008-2009.
- No haber realizado estas pruebas más de una vez

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 5 al 19 de abril de 2010

SOLICITUD

La inscripción para la realización de las pruebas se efectuará de acuerdo con el modelo de solicitud que figura en el Anexo II de esta Resolución. La citada solicitud estará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad, en el portal educativo de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

A la solicitud de inscripción se adjuntarán copias del historial académico de educación secundaria obligatoria y, en su caso, de la acreditación de haber obtenido calificación positiva en alguna materia en la prueba celebrada el primer año académico siguiente al de finalización de la etapa.

La solicitud se presentará en el Registro de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse de forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

El inicio de las pruebas será el día **20 de mayo de 2010** en el IES "José Luis López Aranguren" de Ávila. Previamente a la celebración de las mismas, se publicará el horario concreto de cada materia.

Los alumnos irán provistos del DNI y del resguardo de inscripción en las pruebas.

La información complementaria en relación con las pruebas se hará pública en el tablón de anuncios del IES "José Luis López Aranguren" y de la Dirección Provincial.

Ávila, 18 de marzo de 2010

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Luis Rivas Hernández

